

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de enero de dos mil veinticuatro

Radicado. 05001310301920230047800

Se incorporan al expediente las constancias de notificación electrónica de los demandados **Compañía Mundial de Seguros SA** y **Redyco SAS** allegadas por el apoderado de la parte demandante (Archivos 16 y 17). El mensaje fue remitido a los correos electrónicos dispuestos en los certificados de existencia y representación correspondientes. La fecha de envío fue el 15 de enero de 2024, por lo que los demandados se entienden notificados, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el **17 de enero de 2024**. Consumado el término de traslado de la demanda, se continuará con la etapa correspondiente.

**NOTIFÍQUESE
ALVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **142e9728bcf3bb23a8c201bc80d12c1cfc1b1bb9b55259e344a091fcbd9026b1**

Documento generado en 30/01/2024 11:43:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>